

ción Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 7 de junio de 2007.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.854/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de septiembre de 2007, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de fabricación de productos básicos de química inorgánica, promovido por "Tajo Industrial Tisa, Sociedad Anónima Unipersonal", en el término municipal de Valdemoro.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de fabricación de productos básicos de química inorgánica, promovido por "Tajo Industrial Tisa, Sociedad Anónima Unipersonal", en el término municipal de Valdemoro, con domicilio en la avenida de los Yesos, número 31 (polígono industrial "Valmor").

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 25 de septiembre de 2007.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo (por Orden 1855/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, PA, Isabel del Campo Serrano.

(02/15.738/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Directora General de Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el acuerdo de inicio del procedimiento de Declaración de Suelo Contaminado en el término municipal de Coslada.

A los efectos previstos en el artículo 4.2 del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Suelos Contaminados de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el procedimiento de declaración de suelo contaminado incoado mediante la Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Directora General de Medio Ambiente Urbano, por la que se acuerda el inicio del citado procedimiento en el emplazamiento denominado "Industrias Químicas Löwenberg, Sociedad Limitada", ("Quilosa"), ubicado en avenida San Pablo, número 22, en el término municipal de Coslada, con referencia catastral número 4865713VK5746N0001BX.

Lo que se lleva a efecto por haberse detectado la presunta contaminación del suelo del emplazamiento, supuestamente por presencia de hidrocarburos totales (TPH's), PCB's benceno, tolueno, creosoles, cloruro de vinilo y 1,2-dicloroetileno (cis y trans), haciéndose todo ello público mediante la presente Resolución para que pueda ser examinado el expediente abierto al efecto en las dependencias del Área de Planificación y Gestión de Residuos de esta Dirección General de Medio Ambiente Urbano, sitas en la calle Princesa, número 5, tercera planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la citada Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 10 de octubre de 2007.—La Directora General de Medio Ambiente Urbano, María Jesús Villamediana Díez.

(03/27.848/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PP-02 "Los Molinos", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovido por ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima" (Ac. 206/07).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PP-02 "Los Molinos", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovido por ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 20 de septiembre de 2007, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 20 de septiembre de 2007, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PP-02 "Los Molinos", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- "Iberdrola, Sociedad Anónima".

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Getafe, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitas en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 29 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(01/3.239/07)